

## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

---

En Madrid, a 11 de mayo de 2009

### CIRCULAR INFORMATIVA N° 0171/09.

**ASUNTO: NUEVO REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY DE CONFLICTOS DE INTERESES DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO Y DE LOS ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.**

#### I.- INTRODUCCIÓN

El pasado día 14 de abril de 2009 fue publicado en el **Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 432/2009 de 27 del Marzo**, por el que se aprueba el **Reglamento por el se desarrolla la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado.**

Esta norma debe ser tenida en cuenta a la hora de formalizar los expedientes de contratación por parte de las empresas proveedoras de la Administración Pública.

#### II.- INCIDENCIA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Como consecuencia de la entrada en vigor de este Real Decreto, las empresas licitadoras tienen que actualizar la siguiente documentación:

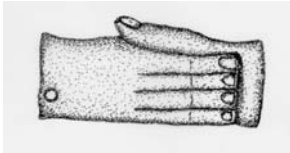
1. El Acta de Manifestaciones debe ser actualizada, incluyendo la nueva referencia legal.

Se adjunta un modelo como **Documento N° 1**.

2. La declaración responsable del **Artículo 49** correspondiente a cada una de las Comunidades Autónomas, debe ser también actualizada con la nueva normativa.

Se adjuntan como **Documento N° 2** los modelos actualizados, y en concreto:

1. Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Comunidad Autónoma de Aragón.
3. Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.



## **TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L**

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

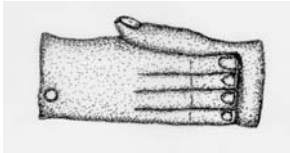
Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

---

4. Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. Comunidad Autónoma de Cantabria.
6. Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
7. Comunidad Autónoma de Castilla León.
8. Comunidad Autónoma de Catalunya.
9. Comunidad Autónoma de la Xunta de Galicia.
10. Comunidad Autónoma de La Rioja.
11. Comunidad Autónoma de Madrid.
12. Comunidad Autónoma de Murcia.
13. Comunidad Autónoma de Navarra.
14. Comunidad Autónoma de Euskadi
15. Comunidad Autónoma de la Valencia.
16. Administración General del Estado

Aquellas Comunidades de la que no se aporta la correspondiente declaración, requieren la inclusión en el expediente de Contratación del Acta de Manifestaciones.



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

---

### ASUNTO: ACTA DE MANIFESTACIONES

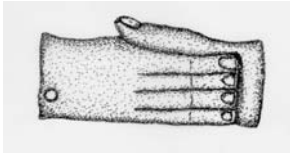
D. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ con CIF N° \_\_\_\_\_ y con domicilio social en \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) en la C/ \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, en aplicación de lo dispuesto en el **artículo 62** de la **Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**,

### DECLARA

**PRIMERO.-** Bajo su responsabilidad, que ni la empresa, ni sus consejeros, directivos y representantes legales, se hallan comprendidos en prohibición o supuesto alguno de los previstos en el **artículo 49** de la **Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**, y en concreto no están incurso en ninguno de los siguientes supuestos:

#### Apartado 1:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones económicas internacionales, tráfico de influencias, cohecho, fraudes y exacciones ilegales, delitos contra la hacienda pública y la seguridad social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación y receptación y conductas afines, delitos relativos a la protección del medio ambiente, o pena de inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanza a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en la situación mencionada por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas o en las que concurren las condiciones, cualidades o relaciones que requiera la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo.



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

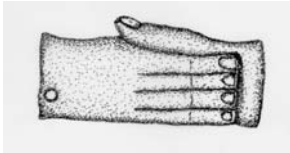
C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la **Ley 22/2003, de 9 de julio**, Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o en materia de integración laboral y de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad o por infracción muy grave en materia social, incluidas las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo dispuesto en el **Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social**, aprobado por el **Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto**, o en materia medioambiental, de acuerdo con lo establecido en el **Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio**, de **Evaluación de Impacto Ambiental**; en la **Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas**; en la **Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres**; en la **Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases**; en la **Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos**; en el **Texto Refundido de la Ley de Aguas**, aprobado por **Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio**, y en la **Ley 16/2002, de 1 de julio de Prevención y Control Integrados de la Contaminación**.
- d) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen.
- e) Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable a que se refiere el **artículo 130.1.c)** o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia, o haber incumplido, por causa que le sea imputable, a obligación de comunicar la información prevista en el **artículo 59.4** y en el **artículo 305**.



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

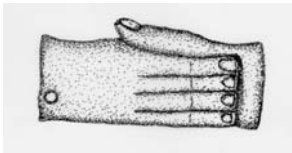
- f) Estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la **Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado**, desarrollada por el **Real Decreto 432/2009 de 27 de marzo** por el que se aprueba su correspondiente Reglamento de la **Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas** o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la **Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General**, en los términos establecidos en las misma.

La prohibición alcanzará a las personas jurídicas en cuyo capital participen, en los términos y cuantías establecidas en la legislación citada, el personal y los altos cargos de cualquier Administración Pública, así como los cargos electos al servicio de las mismas.

La prohibición alcanzará a las personas jurídicas en cuyo capital participen, en los términos y cuantías establecidas en la legislación citada, el personal y los altos cargos de cualquier Administración Pública, así como los cargos electos al servicio de las mismas

La prohibición se extiende igualmente, en ambos casos, a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de as personas a las que se refieren los párrafos anteriores, siempre que respecto de los últimos, dichas personas ostenten su representación legal.

- g) Haber contratado a personas respecto de las que se haya publicado en el Boletín Oficial del Estado el incumplimiento a que se refiere el **artículo 18.6 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado**, desarrollada por el **Real Decreto 432/2009 de 27 de marzo** por el que se aprueba su correspondiente Reglamento, por haber pasado a prestar servicios en empresas o sociedades privadas



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

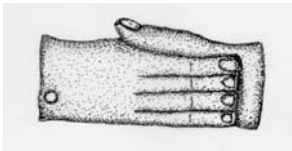
Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

directamente relacionadas con las competencias del cargo desempeñado durante los dos años siguientes a la fecha de cese en el mismo. La prohibición de contratar se mantendrá durante el tiempo que permanezca dentro de la organización de la empresa la persona contratada con el límite máximo de dos años a contar desde el cese como alto cargo.

### Apartado 2:

- a) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con una Administración Pública.
- b) Haber infringido una prohibición de contratar con cualquiera de las Administraciones Públicas.
- c) Estar afectado por una prohibición de contratar impuesta en virtud de sanción administrativa, con arreglo a lo previsto en la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**, o en la **Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria**.
- d) Haber retirado indebidamente su proposición o candidatura en un procedimiento de adjudicación, o haber imposibilitado la adjudicación definitiva del contrato a su favor por no cumplimentar lo establecido en el **artículo 135.4** dentro del plazo señalado mediante dolo, culpa o negligencia.
- e) Haber incumplido las condiciones especiales de ejecución del contrato establecidas de acuerdo con lo señalado en el **artículo 102**, cuando dicho incumplimiento hubiese sido definido en los pliegos o en el contrato como infracción grave de conformidad con las disposiciones de desarrollo de esta ley, y concurra dolo, culpa o negligencia en el empresario.

**SEGUNDO.-** Que ni la empresa \_\_\_\_\_ ni sus consejeros, directivos y representantes están incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar incluidos en el **artículo 18 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos de Navarra**.



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

**TERCERO.-** Que la empresa \_\_\_\_\_ cumple con todos los requisitos exigidos por el **artículo 43** de la **Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público** y en concreto que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

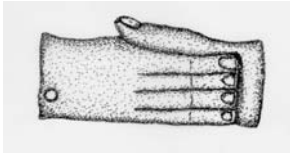
**CUARTO.-** Que la empresa \_\_\_\_\_ está exenta de pago del Impuesto General Indirecto Canario por carecer de obligaciones de carácter tributario en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

**QUINTO.-** Que en la empresa \_\_\_\_\_ no forman parte de los órganos de Gobierno o Administración, persona alguna:

1. Que desarrolle actividades incompatibles con la condición de Alto Cargo de las establecidas en la **Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía** y de declaración de actividades, bienes e intereses de Altos Cargos y otros cargos públicos y en el **Decreto 176/2005, de 26 de julio**, por el que se desarrolla la citada Ley.

Que ostente participación superior al 10% computada en la forma que regula el **artículo 5** de la **Ley 3/2005** mencionada.

2. Que desarrolle actividades incompatibles con la condición de Alto Cargo de las establecidas en la **Ley 6/1989, de 6 de octubre, de Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma**, modificada por la **Ley 11/1990**.
3. Que igualmente ni ella, ni los administradores y representantes de su empresa se encuentran incurso en los supuestos de incompatibilidades previstos en la **Ley 11/2003 de 25 de septiembre del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha** y en el **Decreto 25/1984 de 5 de marzo de aplicación de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre del personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**.



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

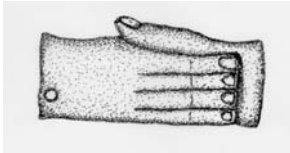
28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

Que en la empresa \_\_\_\_\_ no forman parte de los Órganos de Gobierno o Administración persona alguna que ostente un cargo electivo de los incluidos en la **Ley 11/2002, de 27 de junio**, que modifica la **Ley 5/1986, de 23 de diciembre, Electoral de la Comunidad Autónoma de Castilla La-Mancha**.

4. Que desarrolle actividades incompatibles con la condición de Alto Cargo de las comprendidas en la **Ley 14/1995, de 21 de abril, sobre Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid** y en el artículo 29.5 de la **Ley 9/1990 de 8 de noviembre** reguladora de la **Hacienda de la Comunidad de Madrid**.
5. Que desarrolle actividades incompatibles con la condición de Alto Cargo de las comprendidas en la **Ley 8/2003, de 28 de octubre del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros de la Comunidad Autónoma de La Rioja**.
6. Que desarrolle actividades incompatibles con la condición de Alto Cargo de las comprendidas en la **Ley 32/1983, de 20 de diciembre, sobre Incompatibilidades de los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco**; la **Ley 5/1990, de 15 de junio, de elecciones al Parlamento Vasco**, artículos 4 al 8 y la **Ley 1/1987, de 27 de marzo, sobre elecciones para las juntas generales de los territorios históricos de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa**, artículos 4 y 5.
7. Que desarrolle actividades incompatibles con la condición de Alto Cargo de las comprendidas en la **Ley 9/1996, de 18 de octubre, de Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Galicia y Altos Cargos de la Administración Autonómica**.
8. Que desarrolle actividades incompatibles con la condición de Alto Cargo de las comprendidas en la **Ley 2/1996, de 19 de noviembre, de Incompatibilidades de los miembros de Gobierno y de los Altos Cargos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares**, modificada por la **Ley 9/1997**.



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

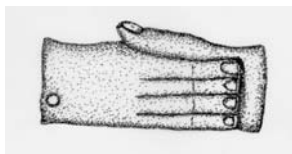
28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

Que en la empresa \_\_\_\_\_ no forman parte de los Órganos de Gobierno o Administración persona alguna que ostente un cargo electivo de los incluidos en la **Ley 6/2002, de 21 de junio**, de modificación de la **Ley 8/1986, de 26 de noviembre, Electoral de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears**.

9. Que desarrolle actividades incompatibles con la condición de Alto Cargo de las comprendidas en la **Ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad política de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, modificada por las **Leyes 3/1998 y 11/1998**.
10. Que desarrolle actividades incompatibles con la condición de Alto Cargo de las comprendidas en la **Ley 21/1987, de 26 de noviembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Generalitat** y en la **Ley 9/1994, de 29 de junio, de reforma de la legislación relativa a la Función Pública de la Generalitat**.
11. Que desarrolle actividades incompatibles con la condición de Alto Cargo de las comprendidas en la **Ley 5/1985, de 3 de junio, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad Autónoma de Extremadura**, modificada por la **Ley 10/1997, de 30 de octubre**.
12. Que desarrolle actividades incompatibles con la condición de Alto Cargo de las comprendidas en la **Ley 4/1995, de 23 de junio, de Incompatibilidades de Actividades y Bienes de Altos Cargos del Principado de Asturias**.
13. Que desarrolle actividades incompatibles con la condición de Alto Cargo de las comprendidas en la **Ley 3/1997, de 30 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración Pública de Canarias**.
14. Que desarrolle actividades incompatibles con la condición de Alto Cargo de las comprendidas en la **Ley 1/2008, de 2 de julio, reguladora de los conflictos de intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración de Cantabria**.



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

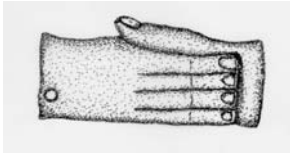
Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

**SEXTO.-** Que en la empresa \_\_\_\_\_ no forman parte de los órganos de Gobierno o Administración, persona alguna:

1. Que desarrolle actividades incompatibles con la condición de personal al servicio de las Administraciones Públicas en los términos establecidos en la **Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.**
2. Que desarrolle actividades incompatibles con la condición de personal al servicio de las Administraciones Públicas en los términos establecidos en la **Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, desarrollada por el Real Decreto 432/2009 de 27 de marzo por el que se aprueba su correspondiente Reglamento.**
3. Que desarrolle actividades incompatibles con la condición de personal al servicio de las Administraciones Públicas en los términos establecidos en el **Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto**, por el que se aprueba el **Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de la Comunidad Foral de Navarra.**
4. Que ni la empresa \_\_\_\_\_ ni sus consejeros, directivos y representantes se hallan incurso en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Locales recogidos en el **artículo 113.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.**

**SÉPTIMO.-** Que en la empresa \_\_\_\_\_ no forman parte de los órganos de Gobierno o Administración, persona alguna que ostente un cargo electivo de los incluidos en la **Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General** y **Ley 1/1987 de 21 de marzo Electoral Valenciana.**



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

**OCTAVO.-** Que no corresponde a la empresa \_\_\_\_\_ obligación tributaria alguna con Administración distinta a aquella de la que presenta certificación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Que en concreto se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad y figura dada de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas.

Que la empresa \_\_\_\_\_ autoriza al órgano de contratación para que solicite en su nombre, directamente o a través de medios informáticos o telemáticos, la certificación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias a efectos de su concurrencia en los procedimientos de contratación que convoque.

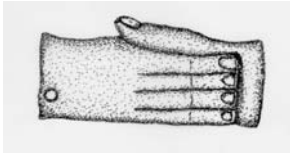
**NOVENO.-** Que la empresa \_\_\_\_\_ no ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas ni en la elaboración de los documentos preparatorios del contrato que sirven de base a esta convocatoria, de acuerdo con las prescripciones del **artículo 45.1 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.**

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

Fdo. \_\_\_\_\_

Apoderado

**NOMBRE EMPRESA**



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

### 1. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

#### ASUNTO: CAPACIDAD DE CONTRATAR. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ARTÍCULO 49.

#### A LA MESA DE CONTRATACIÓN

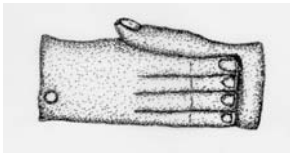
D. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ con CIF N° \_\_\_\_\_ y con domicilio social en \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) en la C/ \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, en aplicación de lo dispuesto en el **artículo 62** de la **Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**,

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

**PRIMERO.-** Que en la empresa \_\_\_\_\_ no concurre ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración, previstas en el **artículo 49** de la **Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**, y en concreto no está incurso en ninguno de los siguientes supuestos:

##### Apartado 1:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones económicas internacionales, tráfico de influencias, cohecho, fraudes y exacciones ilegales, delitos contra la hacienda pública y la seguridad social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación y receptación y conductas afines, delitos relativos a la protección del medio ambiente, o pena de inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanza a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en la situación mencionada por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas o en las que concurren las condiciones,



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

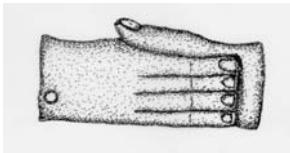
28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

cualidades o relaciones que requiera la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo.

- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la **Ley 22/2003, de 9 de julio**, Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o en materia de integración laboral y de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad o por infracción muy grave en materia social, incluidas las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo dispuesto en el **Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social**, aprobado por el **Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto**, o en materia medioambiental, de acuerdo con lo establecido en el **Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental**; en la **Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas**; en la **Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres**; en la **Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases**; en la **Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos**; en el **Texto Refundido de la Ley de Aguas**, aprobado por **Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio**, y en la **Ley 16/2002, de 1 de julio de Prevención y Control Integrados de la Contaminación**.
- d) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen.
- e) Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable a que se refiere el **artículo 130.1.c)** o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia, o haber incumplido, por causa



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

que le sea imputable, a obligación de comunicar la información prevista en el **artículo 59.4** y en el **artículo 305**.

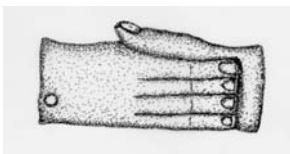
- f) Estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la **Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, desarrollada por el Real Decreto 432/2009 de 27 de marzo por el que se aprueba su correspondiente Reglamento** de la **Ley 53/1984, de 26 de diciembre**, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la **Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en las misma**.

La prohibición alcanzará a las personas jurídicas en cuyo capital participen, en los términos y cuantías establecidas en la legislación citada, el personal y los altos cargos de cualquier Administración Pública, así como los cargos electos al servicio de las mismas.

La prohibición alcanzará a las personas jurídicas en cuyo capital participen, en los términos y cuantías establecidas en la legislación citada, el personal y los altos cargos de cualquier Administración Pública, así como los cargos electos al servicio de las mismas

La prohibición se extiende igualmente, en ambos casos, a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de as personas a las que se refieren los párrafos anteriores, siempre que respecto de los últimos, dichas personas ostenten su representación legal.

- g) Haber contratado a personas respecto de las que se haya publicado en el Boletín Oficial del Estado el incumplimiento a que se refiere el **artículo 18.6 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, desarrollada por el Real Decreto**



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

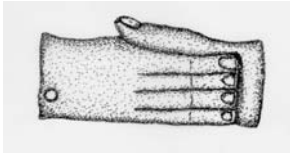
Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

**432/2009 de 27 de marzo por el que se aprueba su correspondiente Reglamento**, por haber pasado a prestar servicios en empresas o sociedades privadas directamente relacionadas con las competencias del cargo desempeñado durante los dos años siguientes a la fecha de cese en el mismo. La prohibición de contratar se mantendrá durante el tiempo que permanezca dentro de la organización de la empresa la persona contratada con el límite máximo de dos años a contar desde el cese como alto cargo.

### Apartado 2:

- f) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con una Administración Pública.
- g) Haber infringido una prohibición de contratar con cualquiera de las Administraciones Públicas.
- h) Estar afectado por una prohibición de contratar impuesta en virtud de sanción administrativa, con arreglo a lo previsto en la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**, o en la **Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria**.
- i) Haber retirado indebidamente su proposición o candidatura en un procedimiento de adjudicación, o haber imposibilitado la adjudicación definitiva del contrato a su favor por no cumplimentar lo establecido en el **artículo 135.4** dentro del plazo señalado mediante dolo, culpa o negligencia.
- j) Haber incumplido las condiciones especiales de ejecución del contrato establecidas de acuerdo con lo señalado en el **artículo 102**, cuando dicho incumplimiento hubiese sido definido en los pliegos o en el contrato como infracción grave de conformidad con las disposiciones de desarrollo de esta ley, y concurra dolo, culpa o negligencia en el empresario.

**SEGUNDO.-** Que en la empresa \_\_\_\_\_ no forman parte de los órganos de Gobierno o Administración persona alguna que desarrolle actividades incompatibles con la condición de Alto

**TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L**

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

---

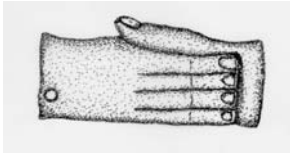
Cargo de las establecidas en la **Ley 3/2005, de 8 de abril**, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**TERCERO.-** Que la empresa \_\_\_\_\_ no ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas que sirven de base a esta convocatoria, de acuerdo con las prescripciones del **artículo 45.1** de la **Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

Fdo. \_\_\_\_\_

Apoderado**NOMBRE EMPRESA**



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

### 2.- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

#### ASUNTO: CAPACIDAD DE CONTRATAR. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ARTÍCULO 49.

#### A LA MESA DE CONTRATACIÓN

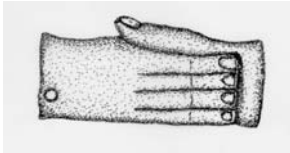
D. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ con CIF N° \_\_\_\_\_ y con domicilio social en \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) en la C/ \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, en aplicación de lo dispuesto en el **artículo 62** de la **Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**,

#### DECLARA

**PRIMERO.-** Que ni él, ni los administradores y representantes de su empresa, ni su empresa, están incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración Pública contenidas en el **artículo 49 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**.

**SEGUNDO.-** Que la empresa \_\_\_\_\_ no ha contratado a personas respecto de las que se haya publicado en el Boletín Oficial del Estado el incumplimiento a que se refiere **artículo 18.6 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, desarrollada por el Real Decreto 432/2009 de 27 de marzo por el que se aprueba su correspondiente Reglamento**, por haber pasado a prestar servicios en empresas o sociedades privadas directamente relacionadas con las competencias del cargo desempeñado durante los dos años siguientes a la fecha de cese en el mismo.

La prohibición de contratar se mantendrá durante el tiempo que permanezca en la organización de la empresa la persona contratada con el límite máximo de dos años a contar desde el cese como alto cargo.



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

**TERCERO.-** Que en la empresa \_\_\_\_\_ no forman parte de los órganos de Gobierno o Administración, persona alguna que desarrolle actividades incompatibles con la condición de personal al servicio de las Administraciones Públicas en los términos establecidos en la **Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.**

**CUARTO.-** Que en la empresa \_\_\_\_\_ no forman parte de los órganos de Gobierno o Administración, persona alguna que ostente un cargo electivo de los incluidos en la **Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.**

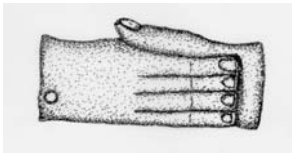
**QUINTO.-** Que la empresa que representa se encuentra al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, establecidas en las disposiciones vigentes.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

Fdo. \_\_\_\_\_

Apoderado

**NOMBRE EMPRESA**



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

### 3.- COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

#### ASUNTO: CAPACIDAD DE CONTRATAR. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ARTÍCULO 49.

#### A LA MESA DE CONTRATACIÓN

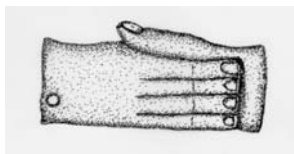
D. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ con CIF N° \_\_\_\_\_ y con domicilio social en \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) en la C/ \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, en aplicación de lo dispuesto en el **artículo 62** de la **Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**,

#### DECLARA

**PRIMERO.-** Que ni él, ni los administradores y representantes de su empresa, ni su empresa, están incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración Pública contenidas en el **artículo 49** de la **Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**.

**SEGUNDO.-** Que la empresa \_\_\_\_\_ no ha contratado a personas respecto de las que se haya publicado en el Boletín Oficial del Estado el incumplimiento a que se refiere **artículo 18.6 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, desarrollada por el Real Decreto 432/2009 de 27 de marzo por el que se aprueba su correspondiente Reglamento**, por haber pasado a prestar servicios en empresas o sociedades privadas directamente relacionadas con las competencias del cargo desempeñado durante los dos años siguientes a la fecha de cese en el mismo.

La prohibición de contratar se mantendrá durante el tiempo que permanezca en la organización de la empresa la persona contratada con el límite máximo de dos años a contar desde el cese como alto cargo.



## **TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L**

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

---

**TERCERO.-** Que en la empresa \_\_\_\_\_ no forman parte de los órganos de Gobierno o Administración, persona alguna que desarrolle actividades incompatibles con la condición de personal al servicio de las Administraciones Públicas en los términos establecidos en la **Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.**

**CUARTO.-** Que en la empresa \_\_\_\_\_ no forman parte de los órganos de Gobierno o Administración, persona alguna que ostente un cargo electivo de los incluidos en la **Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.**

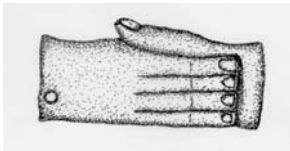
**QUINTO.-** Que la empresa que representa se encuentra al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, establecidas en las disposiciones vigentes.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

Fdo. \_\_\_\_\_

Apoderado

**NOMBRE EMPRESA**



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

### 4.- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES.

#### ASUNTO: CAPACIDAD DE CONTRATAR. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ARTÍCULO 49.

#### A LA MESA DE CONTRATACIÓN

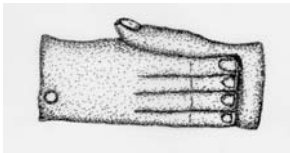
D. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ con CIF N° \_\_\_\_\_ y con domicilio social en \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) en la C/ \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, en aplicación de lo dispuesto en el **artículo 62** de la **Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**,

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

**PRIMERO.-** Que en la empresa \_\_\_\_\_ no concurre ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración, previstas en el **artículo 49** de la **Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**, y en concreto no está incurso en ninguno de los siguientes supuestos:

##### Apartado 1:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones económicas internacionales, tráfico de influencias, cohecho, fraudes y exacciones ilegales, delitos contra la hacienda pública y la seguridad social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación y receptación y conductas afines, delitos relativos a la protección del medio ambiente, o pena de inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanza a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en la situación mencionada por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas o en las que concurren las condiciones,



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

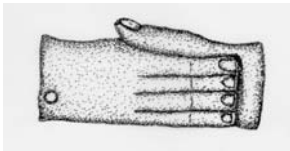
28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

cualidades o relaciones que requiera la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo.

- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la **Ley 22/2003, de 9 de julio**, Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o en materia de integración laboral y de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad o por infracción muy grave en materia social, incluidas las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo dispuesto en el **Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social**, aprobado por el **Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto**, o en materia medioambiental, de acuerdo con lo establecido en el **Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental**; en la **Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas**; en la **Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres**; en la **Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases**; en la **Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos**; en el **Texto Refundido de la Ley de Aguas**, aprobado por **Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio**, y en la **Ley 16/2002, de 1 de julio de Prevención y Control Integrados de la Contaminación**.
- d) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen.
- e) Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable a que se refiere el **artículo 130.1.c)** o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia, o haber incumplido, por causa



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

que le sea imputable, a obligación de comunicar la información prevista en el **artículo 59.4** y en el **artículo 305**.

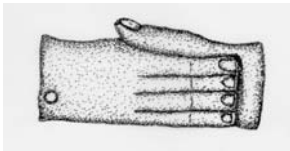
- f) Estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de **Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, desarrollada por el Real Decreto 432/2009 de 27 de marzo por el que se aprueba su correspondiente Reglamento** de la **Ley 53/1984, de 26 de diciembre**, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la **Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma**.

La prohibición alcanzará a las personas jurídicas en cuyo capital participen, en los términos y cuantías establecidas en la legislación citada, el personal y los altos cargos de cualquier Administración Pública, así como los cargos electos al servicio de las mismas.

La prohibición alcanzará a las personas jurídicas en cuyo capital participen, en los términos y cuantías establecidas en la legislación citada, el personal y los altos cargos de cualquier Administración Pública, así como los cargos electos al servicio de las mismas

La prohibición se extiende igualmente, en ambos casos, a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de as personas a las que se refieren los párrafos anteriores, siempre que respecto de los últimos, dichas personas ostenten su representación legal.

- g) Haber contratado a personas respecto de las que se haya publicado en el Boletín Oficial del Estado el incumplimiento a que se refiere el **artículo 18.6 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, desarrollada por el Real Decreto**



## TEsERA DE HoSPITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

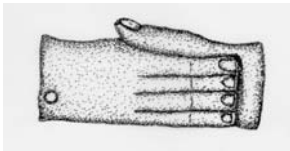
Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

**432/2009 de 27 de marzo por el que se aprueba su correspondiente Reglamento**, por haber pasado a prestar servicios en empresas o sociedades privadas directamente relacionadas con las competencias del cargo desempeñado durante los dos años siguientes a la fecha de cese en el mismo. La prohibición de contratar se mantendrá durante el tiempo que permanezca dentro de la organización de la empresa la persona contratada con el límite máximo de dos años a contar desde el cese como alto cargo.

### Apartado 2:

- k) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con una Administración Pública.
- l) Haber infringido una prohibición de contratar con cualquiera de las Administraciones Públicas.
- m) Estar afectado por una prohibición de contratar impuesta en virtud de sanción administrativa, con arreglo a lo previsto en la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**, o en la **Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria**.
- n) Haber retirado indebidamente su proposición o candidatura en un procedimiento de adjudicación, o haber imposibilitado la adjudicación definitiva del contrato a su favor por no cumplimentar lo establecido en el **artículo 135.4** dentro del plazo señalado mediante dolo, culpa o negligencia.
- o) Haber incumplido las condiciones especiales de ejecución del contrato establecidas de acuerdo con lo señalado en el **artículo 102**, cuando dicho incumplimiento hubiese sido definido en los pliegos o en el contrato como infracción grave de conformidad con las disposiciones de desarrollo de esta ley, y concurra dolo, culpa o negligencia en el empresario.



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

**SEGUNDO.-** Que la empresa no se halla incurso en ninguno de los supuestos a los que se refiere la **Ley 2/1996, de 19 de noviembre, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la CAIB**, modificada por la **Ley 9/1997**.

**TERCERO.-** Que en la empresa no forman parte de los órganos de Gobierno o Administración persona alguna que ostente un cargo electivo de los incluidos en la **Ley 6/2002, de 21 de junio**, de modificación de la **Ley 8/1986, de 26 de noviembre, Electoral de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears**.

**CUARTO.-** Que a los efectos oportunos, declarara expresamente:

1.- Que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias, y no tiene con el Estado, con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears ni con las Administraciones Locales, deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o en todo caso, las existentes, se hallan aplazadas, fraccionadas o se ha acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de las correspondientes liquidaciones.

Para su acreditación, autorizo a los órganos de contratación y entidades de ellos dependientes, para que se pueda proceder a la cesión de la información correspondiente, cuando no haya sido cedida de oficio.

2.- Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

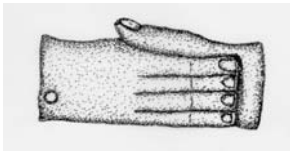
**QUINTO.-** Que en el caso de estar inscrita y producirse en la empresa representada alguna variación que modifique lo declarado, lo hará constar así mediante comparecencia ante la **Sección III del Registro de Contratistas de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa**.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

Fdo. \_\_\_\_\_

Apoderado

**NOMBRE EMPRESA**



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

### 5.- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

#### ASUNTO: CAPACIDAD DE CONTRATAR. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ARTÍCULO 49.

#### A LA MESA DE CONTRATACIÓN

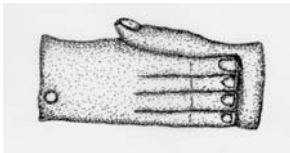
D. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ con CIF N° \_\_\_\_\_ y con domicilio social en \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) en la C/ \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, en aplicación de lo dispuesto en el **artículo 62** de la **Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**,

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

**PRIMERO.-** Que en la empresa \_\_\_\_\_ no concurre ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración, previstas en el **artículo 49** de la **Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**, y en concreto no está incurso en ninguno de los siguientes supuestos:

##### Apartado 1:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones económicas internacionales, tráfico de influencias, cohecho, fraudes y exacciones ilegales, delitos contra la hacienda pública y la seguridad social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación y receptación y conductas afines, delitos relativos a la protección del medio ambiente, o pena de inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanza a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en la situación mencionada por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

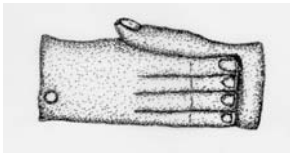
28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

jurídicas o en las que concurran las condiciones, cualidades o relaciones que requiera la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo.

- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la **Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal** sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o en materia de integración laboral y de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad o por infracción muy grave en materia social, incluidas las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo dispuesto en el **Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social**, aprobado por el **Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto**, o en materia medioambiental, de acuerdo con lo establecido en el **Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental**; en la **Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas**; en la **Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres**; en la **Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases**; en la **Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos**; en el **Texto Refundido de la Ley de Aguas**, aprobado por **Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio**, y en la **Ley 16/2002, de 1 de julio de Prevención y Control Integrados de la Contaminación**.
- d) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen.



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

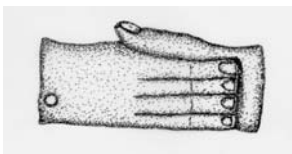
Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

- e) Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable a que se refiere el **artículo 130.1.c)** o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia, o haber incumplido, por causa que le sea imputable, a obligación de comunicar la información prevista en el artículo 59.4 y en el artículo 305.
- f) Estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la **Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, desarrollada por el Real Decreto 432/2009 de 27 de marzo por el que se aprueba su correspondiente Reglamento**, de la **Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas** o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la **Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General**, en los términos establecidos en las mismas.

La prohibición alcanzará a las personas jurídicas en cuyo capital participen, en los términos y cuantías establecidas en la legislación citada, el personal y los altos cargos de cualquier Administración Pública, así como los cargos electos al servicio de las mismas.

La prohibición alcanzará a las personas jurídicas en cuyo capital participen, en los términos y cuantías establecidas en la legislación citada, el personal y los altos cargos de cualquier Administración Pública, así como los cargos electos al servicio de las mismas

La prohibición se extiende igualmente, en ambos casos, a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de as personas a las que se refieren los párrafos anteriores, siempre que respecto de los últimos, dichas personas ostenten su representación legal.



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

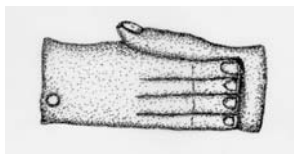
Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

- g) Haber contratado a personas respecto de las que se haya publicado en el **Boletín Oficial del Estado** el incumplimiento a que se refiere el artículo 18.6 de la **Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, desarrollada por el Real Decreto 432/2009 de 27 de marzo por el que se aprueba su correspondiente Reglamento**, por haber pasado a prestar servicios en empresas o sociedades privadas directamente relacionadas con las competencias del cargo desempeñado durante los dos años siguientes a la fecha de cese en el mismo. La prohibición de contratar se mantendrá durante el tiempo que permanezca dentro de la organización de la empresa la persona contratada con el límite máximo de dos años a contar desde el cese como alto cargo.

### Apartado 2:

- p) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con una Administración Pública.
- q) Haber infringido una prohibición de contratar con cualquiera de las Administraciones Públicas.
- r) Estar afectado por una prohibición de contratar impuesta en virtud de sanción administrativa, con arreglo a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- s) Haber retirado indebidamente su proposición o candidatura en un procedimiento de adjudicación, o haber imposibilitado la adjudicación definitiva del contrato a su favor por no cumplimentar lo establecido en el artículo 135.4 dentro del plazo señalado mediante dolo, culpa o negligencia.
- t) Haber incumplido las condiciones especiales de ejecución del contrato establecidas de acuerdo con lo señalado en el artículo 102, cuando dicho



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

---

incumplimiento hubiese sido definido en los pliegos o en el contrato como infracción grave de conformidad con las disposiciones de desarrollo de esta ley, y concurra dolo, culpa o negligencia en el empresario.

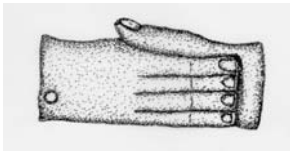
**SEGUNDO.-** Que la empresa no se haya incurrido en ninguno de los supuestos a los que se refiere la **Ley 1/2008, de 2 de julio, reguladora de los conflictos de intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración de Cantabria.**

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

Fdo. \_\_\_\_\_

Apoderado

**NOMBRE EMPRESA**



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

### 6.- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA.

#### ASUNTO: CAPACIDAD DE CONTRATAR. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ARTÍCULO 49.

#### A LA MESA DE CONTRATACIÓN

D. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ con CIF N° \_\_\_\_\_ y con domicilio social en \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) en la C/ \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, en aplicación de lo dispuesto en el **artículo 62** de la **Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**,

#### DECLARA

**PRIMERO.-** Que ni él, ni los administradores y representantes de su empresa, ni su empresa, están incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración Pública contenidas en el **artículo 49 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**.

**SEGUNDO.-** Que igualmente ni él, ni los administradores y representantes de su empresa se encuentran incurso en los supuestos de incompatibilidades previstos en la **Ley 11/2003 de 25 de septiembre del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha** y en el **Decreto 25/1984 de 5 de marzo de aplicación de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre del personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**.

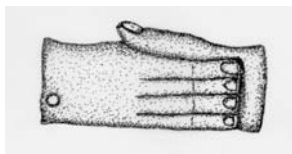
**TERCERO.-** Que la empresa que representa se encuentra al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, establecidas en las disposiciones vigentes.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

Fdo. \_\_\_\_\_

Apoderado

**NOMBRE EMPRESA**



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

### 7.- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LEÓN.

#### ASUNTO: CAPACIDAD DE CONTRATAR. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ARTÍCULO 49.

#### A LA MESA DE CONTRATACIÓN

D. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ con CIF N° \_\_\_\_\_ y con domicilio social en \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) en la C/ \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, en aplicación de lo dispuesto en el **artículo 62** de la **Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**,

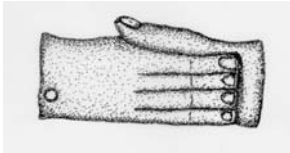
#### DECLARA

**PRIMERO.-** Que ni él, ni los administradores y representantes de su empresa, ni su empresa, están incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración Pública contenidas en el **artículo 49 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**.

**SEGUNDO.-** Que ni la persona física o los administradores de la persona jurídica están incurso en alguno de los supuestos de la **Ley 6/1989 de 6 de octubre de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma**, modificada por la **Ley 11/1990**.

**TERCERO.-** Que la empresa que representa se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social establecidas en las disposiciones vigentes.

**CUARTO.-** Que igualmente la empresa a la que representa no mantiene deuda alguna de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de acuerdo con lo dispuesto en el **Decreto 132/1996 de 16 de mayo**.

**TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L**

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

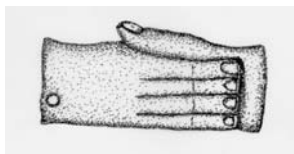
---

**QUINTO.-** Que la empresa \_\_\_\_\_ dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

Fdo. \_\_\_\_\_

Apoderado**NOMBRE EMPRESA**



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

### 8.- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUNYA.

#### ASUNTO: CAPACIDAD DE CONTRATAR. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ARTÍCULO 49.

#### A LA MESA DE CONTRATACIÓN

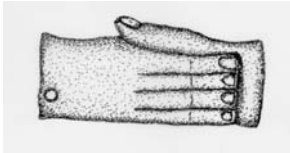
D. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ con CIF N° \_\_\_\_\_ y con domicilio social en \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) en la C/ \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, en aplicación de lo dispuesto en el **artículo 62** de la **Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**,

#### DECLARA

**PRIMERO.-** Que ni él, ni los administradores y representantes de su empresa, ni su empresa, están incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración Pública contenidas en el **artículo 49 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**.

**SEGUNDO.-** Que ni él ni los demás representantes de \_\_\_\_\_ están incurso en los supuestos previstos en la **Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas**, ni en la **Ley 21/1987 de 26 de noviembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Generalitat**, ni en la **Ley 9/1994 de 29 de junio de reforma de la legislación relativa a la Función Pública de la Generalitat**, ni ostentan ninguno de los cargos electivos regulados en la **Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General**.

**TERCERO.-** Que la empresa \_\_\_\_\_ no ha contratado a personas respecto de las que se haya publicado en el Boletín Oficial del Estado el incumplimiento a que se refiere **artículo 18.6 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado**,



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

desarrollada por el **Real Decreto 432/2009 de 27 de marzo** por el que se aprueba su correspondiente Reglamento por haber pasado a prestar servicios en empresas o sociedades privadas directamente relacionadas con las competencias del cargo desempeñado durante los dos años siguientes a la fecha de cese en el mismo.

La prohibición de contratar se mantendrá durante el tiempo que permanezca en la organización de la empresa la persona contratada con el límite máximo de dos años a contar desde el cese como alto cargo.

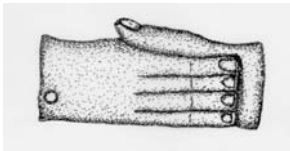
**CUARTO.-** Que asimismo, esta entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Hacienda de la Generalitat de Catalunya y con la Seguridad Social de acuerdo con la legislación vigente.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

Fdo. \_\_\_\_\_

Apoderado

**NOMBRE EMPRESA**



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

### 9.- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA.

#### ASUNTO: CAPACIDAD DE CONTRATAR. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ARTÍCULO 49.

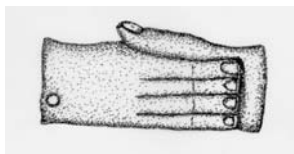
#### A LA MESA DE CONTRATACIÓN

D. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ con CIF N° \_\_\_\_\_ y con domicilio social en \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) en la C/ \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, en aplicación de lo dispuesto en el **artículo 62** de la **Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**,

Acredita su representación, a través del poder otorgado el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, D. \_\_\_\_\_ con **número** \_\_\_\_ de protocolo.

#### DECLARA

- 1.- Que son ciertos los datos indicados.
- 2.- Que la compañía mercantil a la que representa, así como los Administradores y representantes de la misma tienen plena capacidad jurídica y de obrar de acuerdo con lo exigido en el **artículo 43** de la **Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**.
- 3.- Que la empresa a la que representa no incurre en ninguna de las causas de prohibición para contratar enumeradas en el **artículo 49** de la **Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**.
- 4.- Que no forma parte de los órganos de Gobierno o Administración de la compañía mercantil, persona alguna a las que se refiere la **Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas** y la **Ley 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General**.



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

5.- Que la empresa \_\_\_\_\_ no ha contratado a personas respecto de las que se haya publicado en el Boletín Oficial del Estado el incumplimiento a que se refiere **artículo 18.6 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, desarrollada por el Real Decreto 432/2009 de 27 de marzo por el que se aprueba su correspondiente Reglamento** por haber pasado a prestar servicios en empresas o sociedades privadas directamente relacionadas con las competencias del cargo desempeñado durante los dos años siguientes a la fecha de cese en el mismo.

La prohibición de contratar se mantendrá durante el tiempo que permanezca en la organización de la empresa la persona contratada con el límite máximo de dos años a contar desde el cese como alto cargo.

6.- Que en la empresa a la que representa no forman parte de los órganos de Gobierno o Administración, persona alguna que desarrolle actividades incompatibles con la condición de Alto Cargo de las comprendidas en la **Ley 9/1996, de 18 de octubre, de Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Galicia y Altos Cargos de la Administración Autonómica.**

7.- Que la empresa a la que representa está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social que imponen las disposiciones vigentes.

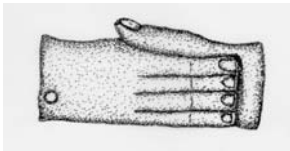
8.- Que la empresa a la que representa no incurre en las prohibiciones para contratar recogidas en el **artículo 93 de la Ley General de Sanidad.**

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

Fdo. \_\_\_\_\_

Apoderado

**NOMBRE EMPRESA**



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

### 10.- COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.

#### ASUNTO: CAPACIDAD DE CONTRATAR. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ARTÍCULO 49.

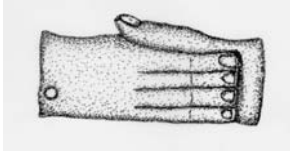
#### A LA MESA DE CONTRATACIÓN

D. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ con CIF N° \_\_\_\_\_ y con domicilio social en \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) en la C/ \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, en aplicación de lo dispuesto en el **artículo 62** de la **Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**,

#### DECLARA

**PRIMERO.-** Que ni él, ni los administradores y representantes de su empresa, ni su empresa, están incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración Pública contenidas en el **artículo 49 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**.

**SEGUNDO.-** Que no está incurso en causa alguna de incompatibilidad de acuerdo con lo dispuesto en la **Ley 3/1995, de 8 de marzo, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Rioja**; en la **Ley 8/2003 de 28 de octubre del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros**; en la **Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas**; en la **Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado**, desarrollada por el **Real Decreto 432/2009 de 27 de marzo** por el que se aprueba su correspondiente Reglamento y en la **Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General**.



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

---

**SEGUNDO.-** Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

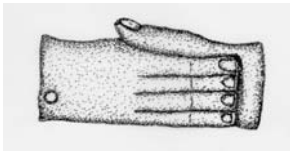
Asimismo, se compromete a justificar documentalmente la circunstancia expresada en el apartado segundo, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su requerimiento por el órgano de contratación.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

Fdo. \_\_\_\_\_

Apoderado

**NOMBRE EMPRESA**



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

### 11.- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

#### ASUNTO: CAPACIDAD DE CONTRATAR. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ARTÍCULO 49.

#### A LA MESA DE CONTRATACIÓN

D. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ con CIF N° \_\_\_\_\_ y con domicilio social en \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) en la C/ \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, en aplicación de lo dispuesto en el **artículo 62** de la **Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**,

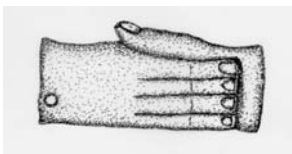
#### DECLARA

**PRIMERO.-** Que ni él, ni los administradores y representantes de su empresa, ni su empresa, están incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración Pública contenidas en el **artículo 49 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**.

**SEGUNDO.-** Que igualmente ni él, ni los administradores y representantes legales de su empresa se encuentran incurso en los supuestos de incompatibilidades previstos en la **Ley Autonómica 14/1995, de 21 de abril**, sobre incompatibilidades de **Altos Cargos de la Comunidad de Madrid**, y en el **artículo 29.5** de la **Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid**.

**TERCERO.-** Que la empresa que representa se encuentra al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, establecidas en las disposiciones vigentes.

Asimismo declara no tener deudas en periodo ejecutivo de pago, salvo que estuviesen garantizadas, con la Comunidad de Madrid, de conformidad con el **artículo 29.5** de la **Ley 9/1990 de**

**TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L**

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

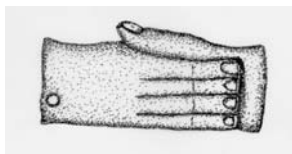
---

**8 de noviembre Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.**

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

Fdo. \_\_\_\_\_

Apoderado**NOMBRE EMPRESA**



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

### 12.- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

#### ASUNTO: CAPACIDAD DE CONTRATAR. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ARTÍCULO 49.

#### A LA MESA DE CONTRATACIÓN

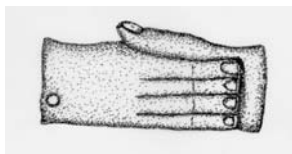
D. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ con CIF N° \_\_\_\_\_ y con domicilio social en \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) en la C/ \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, en aplicación de lo dispuesto en el **artículo 62** de la **Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**,

#### DECLARA

**PRIMERO.-** Que ni él, ni los administradores y representantes de su empresa, ni su empresa, están incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración Pública contenidas en el **artículo 49 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**.

**SEGUNDO.-** Que la empresa \_\_\_\_\_ no ha contratado a personas respecto de las que se haya publicado en el Boletín Oficial del Estado el incumplimiento a que se refiere **artículo 18.6 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, desarrollada por el Real Decreto 432/2009 de 27 de marzo por el que se aprueba su correspondiente Reglamento** por haber pasado a prestar servicios en empresas o sociedades privadas directamente relacionadas con las competencias del cargo desempeñado durante los dos años siguientes a la fecha de cese en el mismo.

La prohibición de contratar se mantendrá durante el tiempo que permanezca en la organización de la empresa la persona contratada con el límite máximo de dos años a contar desde el cese como alto cargo.



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

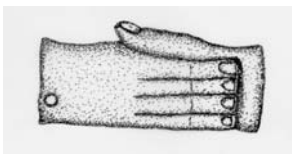
**TERCERO.-** Que en la empresa \_\_\_\_\_ no forman parte de los órganos de Gobierno o Administración, persona alguna que desarrolle actividades incompatibles con la condición de personal al servicio de las Administraciones Públicas en los términos establecidos en la **Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.**

**CUARTO.-** Que en la empresa \_\_\_\_\_ no forman parte de los órganos de Gobierno o Administración, persona alguna que ostente un cargo electivo de los incluidos en la **Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.**

**QUINTO.-** Que en la empresa \_\_\_\_\_ no forman parte de los órganos de Gobierno o Administración persona alguna que desarrolle actividades incompatibles con la condición de Alto Cargo de las comprendidas en la **Ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, modificada por las **Leyes 3/1998 y 11/1998.**

**SEXTO.-** Que asimismo esta entidad de halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de acuerdo con la legislación vigente, comprometiéndose en caso de resultar adjudicataria, a presentar los siguientes documentos:

1. Certificación administrativa de encontrarse la empresa al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias comprensiva de las circunstancias recogidas en el **artículo 13 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre**, por el que se aprueba el **Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.**
2. Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acreditativa de no tener la empresa deudas de naturaleza tributaria con la Administración Autonómica en las condiciones fijadas en el **apartado e) del artículo 13** del citado Real Decreto.
3. Certificación administrativa de encontrarse la empresa al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

---

Seguridad Social comprensiva de las circunstancias recogidas en el **artículo 14 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre**, por el que se aprueba el **Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas**.

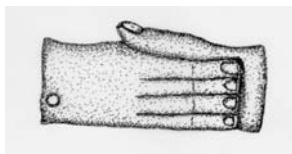
4. Alta y último recibo del Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

Fdo. \_\_\_\_\_

Apoderado

**NOMBRE EMPRESA**



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

### 13.- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA.

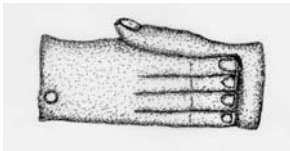
**ASUNTO: CAPACIDAD DE CONTRATAR. DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE QUE LA EMPRESA NO ESTÁ INCURSA EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.**

#### A LA MESA DE CONTRATACIÓN

D. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ con CIF N° \_\_\_\_\_ y con domicilio social en \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) en la C/ \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, en aplicación de lo dispuesto en el **artículo 18** de la **Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos de Navarra**,

#### DECLARA

- PRIMERO.-** Que ni él, ni los demás representantes de la empresa, están incurso en los supuestos de prohibición para contratar recogidos en la legislación específica que resulte aplicable en cada caso.
- SEGUNDO.-** Que no forman parte de los Órganos de Gobierno o Administración de la empresa persona alguna que desarrolle actividades incompatibles con la condición del personal al servicio de las Administraciones Públicas en los términos establecidos en el **Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto**, por el que se aprueba el **Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de la Comunidad Foral de Navarra**.
- TERCERO.-** Que la empresa \_\_\_\_\_ no ha contratado a personas respecto de las que se haya publicado en el Boletín Oficial del Estado el incumplimiento a que se refiere **artículo 18.6 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, desarrollada por el Real Decreto 432/2009 de 27 de marzo por el**



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

que se aprueba su correspondiente Reglamento por haber pasado a prestar servicios en empresas o sociedades privadas directamente relacionadas con las competencias del cargo desempeñado durante los dos años siguientes a la fecha de cese en el mismo.

La prohibición de contratar se mantendrá durante el tiempo que permanezca en la organización de la empresa la persona contratada con el límite máximo de dos años a contar desde el cese como alto cargo.

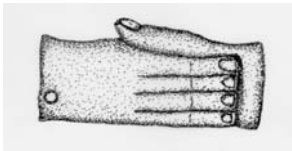
- CUARTO.-** Que en la empresa \_\_\_\_\_ no forman parte de los órganos de Gobierno o Administración, persona alguna que desarrolle actividades incompatibles con la condición de personal al servicio de las Administraciones Públicas en los términos establecidos en la **Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.**
- QUINTO.-** Que en la empresa \_\_\_\_\_ no forman parte de los órganos de Gobierno o Administración, persona alguna que ostente un cargo electivo de los incluidos en la **Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.**
- SEXTO.-** Que en la empresa \_\_\_\_\_ no forman parte de los órganos de Gobierno o Administración, persona alguna que ostente un cargo electivo de los incluidos en la **Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.**
- SEPTIMO.-** Que la empresa que representa se encuentra al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, establecidas en las disposiciones vigentes.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

Fdo. \_\_\_\_\_

Apoderado

**NOMBRE EMPRESA**



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

### 14.- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI.

#### ASUNTO: CAPACIDAD DE CONTRATAR. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ARTÍCULO 49.

#### A LA MESA DE CONTRATACIÓN

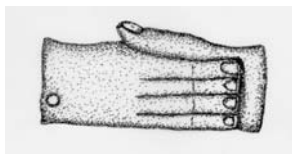
D. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ con CIF N° \_\_\_\_\_ y con domicilio social en \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) en la C/ \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, en aplicación de lo dispuesto en el **artículo 62** de la **Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**,

#### DECLARA

**PRIMERO.-** Que ni él, ni los administradores y representantes de su empresa, ni su empresa, están incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración Pública contenidas en el **artículo 49 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**.

**SEGUNDO.-** Que en la empresa \_\_\_\_\_ no forman parte de los órganos de Gobierno o Administración, persona alguna que desarrolle actividades incompatibles con la condición de Alto Cargo de las comprendidas en la **Ley 32/1983, de 20 de diciembre, sobre Incompatibilidades de los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco**.

**TERCERO.-** Que la empresa que representa está dada de alta en el IAE y ha presentado las declaraciones y efectuado el ingreso del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (retenciones de los trabajadores a su servicio), del Impuesto sobre Sociedades, de las retenciones a cuenta de ambos, del Impuesto sobre el Valor Añadido; que ha presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el **Real Decreto 1913/1978 de 8 de julio**.

**TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L**

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

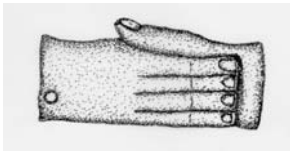
---

**CUARTO.-** Que la empresa que representa está inscrita en la Seguridad Social, habiendo afiliado y dado de alta a los trabajadores que tiene a su servicio, y está al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

Fdo. \_\_\_\_\_

Apoderado**NOMBRE EMPRESA**



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

### 15.- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE VALENCIA.

#### ASUNTO: CAPACIDAD DE CONTRATAR. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ARTÍCULO 49.

#### A LA MESA DE CONTRATACIÓN

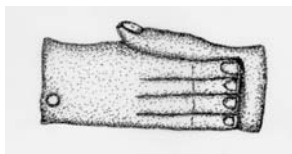
D. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ con CIF N° \_\_\_\_\_ y con domicilio social en \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) en la C/ \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, en aplicación de lo dispuesto en el **artículo 62** de la **Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**,

#### DECLARA

**PRIMERO.-** Que ni él, ni los administradores y representantes de su empresa, ni su empresa, están incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración Pública contenidas en el **artículo 49 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**.

**SEGUNDO.-** Que la empresa \_\_\_\_\_ no ha contratado a personas respecto de las que se haya publicado en el Boletín Oficial del Estado el incumplimiento a que se refiere **artículo 18.6 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, desarrollada por el Real Decreto 432/2009 de 27 de marzo por el que se aprueba su correspondiente Reglamento** por haber pasado a prestar servicios en empresas o sociedades privadas directamente relacionadas con las competencias del cargo desempeñado durante los dos años siguientes a la fecha de cese en el mismo.

La prohibición de contratar se mantendrá durante el tiempo que permanezca en la organización de la empresa la persona



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

contratada con el límite máximo de dos años a contar desde el cese como alto cargo.

**TERCERO.-** Que en la empresa \_\_\_\_\_ no forman parte de los órganos de Gobierno o Administración, persona alguna que desarrolle actividades incompatibles con la condición de personal al servicio de las Administraciones Públicas en los términos establecidos en la **Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.**

**CUARTO.-** Que en la empresa \_\_\_\_\_ no forman parte de los órganos de Gobierno o Administración, persona alguna que ostente un cargo electivo de los incluidos en la **Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.**

**QUINTO.-** Que en la empresa \_\_\_\_\_ no forman parte de los órganos de Gobierno o Administración, persona alguna que ostente un cargo electivo de los incluidos en la **Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.**

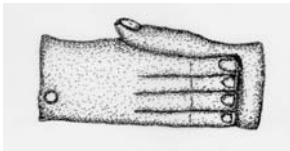
**SEXTO.-** Que la empresa que representa se encuentra al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, establecidas en las disposiciones vigentes.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

Fdo. \_\_\_\_\_

Apoderado

**NOMBRE EMPRESA**



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

### 16.- ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

#### ASUNTO: CAPACIDAD DE CONTRATAR. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ARTÍCULO 49.

#### A LA MESA DE CONTRATACIÓN

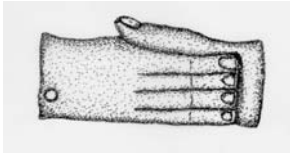
D. \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ con CIF N° \_\_\_\_\_ y con domicilio social en \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) en la C/ \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, en aplicación de lo dispuesto en el **artículo 62** de la **Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**,

#### DECLARA

**PRIMERO.-** Que ni él, ni los administradores y representantes de su empresa, ni su empresa, están incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración Pública contenidas en el **artículo 49 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público**.

**SEGUNDO.-** Que la empresa \_\_\_\_\_ no ha contratado a personas respecto de las que se haya publicado en el Boletín Oficial del Estado el incumplimiento a que se refiere **artículo 18.6 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, desarrollada por el Real Decreto 432/2009 de 27 de marzo por el que se aprueba su correspondiente Reglamento** por haber pasado a prestar servicios en empresas o sociedades privadas directamente relacionadas con las competencias del cargo desempeñado durante los dos años siguientes a la fecha de cese en el mismo.

La prohibición de contratar se mantendrá durante el tiempo que permanezca en la organización de la empresa la persona



## TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

contratada con el límite máximo de dos años a contar desde el cese como alto cargo.

**TERCERO.-** Que en la empresa \_\_\_\_\_ no forman parte de los órganos de Gobierno o Administración, persona alguna que desarrolle actividades incompatibles con la condición de personal al servicio de las Administraciones Públicas en los términos establecidos en la **Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.**

**CUARTO.-** Que en la empresa \_\_\_\_\_ no forman parte de los órganos de Gobierno o Administración, persona alguna que ostente un cargo electivo de los incluidos en la **Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.**

**QUINTO.-** Que la empresa que representa se encuentra al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, establecidas en las disposiciones vigentes.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

Fdo. \_\_\_\_\_

Apoderado

**NOMBRE EMPRESA**